

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



**Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de Víctor Larco  
Herrera  
(2020 – 2022)**

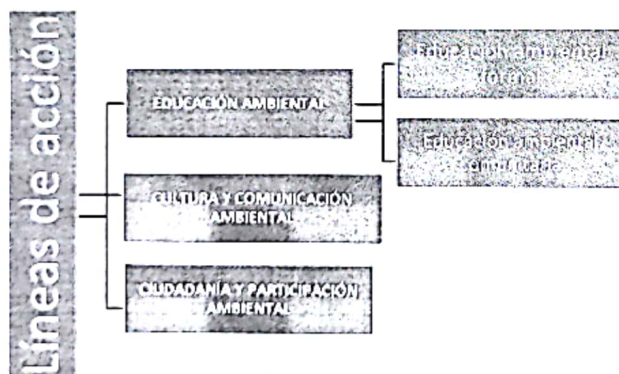


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2020-MDVLH, de fecha 16 de enero del 2020 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2020 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la División de Educación, Cultura y Deporte de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



**Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





II.- PLAN DE TRABAJO 2022						
Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA						
ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
<b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>						
<b>Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal</b>						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<p><b>Tarea 1</b> Se coordinará con la UGEL 03 Trujillo Nor Oeste, la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p><b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).</p> <p><b>Tarea 4:</b> La Municipalidad de Victor Larco Herrera brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semi presencial o presencial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados.</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.</li> <li>Número de docentes capacitados.</li> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>Número de proyectos educativos</li> </ul>	<p>40 PAE Acreditados</p> <p>11 curso-taller</p> <p>20 docentes capacitados</p> <p>09 Instituciones educativas (7 instituciones Estatales y 2 instituciones privadas)</p>	<p>Constancia de acreditación</p> <p>Capacitaciones y videos</p> <p>Certificado de capacitación</p> <p>Spots publicitarios</p> <p>Afiches</p> <p>Certificados</p>	<p>08-04-2022</p> <p>15-04-2022</p> <p>22-04-2022 29-04-2022</p> <p>28-03-2022</p> <p>31-03-2022</p> <p>Junio</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social</p> <p>Sub Gerencia de Servicios Públicos</p> <p>División de Educación Cultura y Deporte</p>



<p><b>Tarea 5:</b> La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad virtual.</p>	<p>ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.</li> </ul>	<p>02 Proyectos educativos</p> <p>100 estudiantes</p>	<p>Videos Infografías afiches</p>	<p>octubre</p> <p>08-04-2022</p> <p>15-04-2022</p> <p>22-04-2022</p> <p>04-05-2022</p> <p>12-05-2022</p> <p>12-05-2022</p> <p>13-05-2022</p> <p>16-05-2022</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social</p> <p>Sub Gerencia de Servicios Públicos</p> <p>División de Educación Cultura y Deporte</p> <p>División de Educación Cultura y Deporte</p>
<p><b>Tarea 6:</b> Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.</li> </ul>	<p>9 IE /40 PAE reconocidos</p>	<p>Certificados</p>	<p>12-05-2022</p>	<p>División de Educación Cultura y Deporte</p>
<p><b>Tarea 7:</b> Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>		<p>130 certificados entre estudiantes y docentes</p>	<p>Certificados</p>	<p>16-05-2022</p>	<p>División de Educación Cultura y Deporte</p>



<p>Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria</p> <p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p> <p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Víctor Larco Herrera.</p> <p>Tarea 2: Habilitación de parques y jardines del distrito como espacios que educan ambientalmente con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de "puntos limpios" de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente, módulos informativos, etc.).</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>			<p>06 Espacios públicos habilitados</p>	<p>de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<p>20-05-2022</p> <p>27-05-2022</p>	<p>División Educación Cultura y Deporte</p>
			<p>02 Actividades</p>	<p>de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.</p>		<p>División Educación, Cultura y Deporte</p>
			<p>25 Participantes</p>	<p>de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados.</p>	<p>30-05-2022</p> <p>31-05-2022</p>	<p>División Educación, Cultura y Deporte</p>



LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL					
<p><b>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</b></p> <p><b>Tarea 1:</b> Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención,</p> <p><b>Tarea 2:</b> Diseño e implementación de campañas informativas</p> <p>A) <b>Campañas digitales</b> en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas sugeridas (seleccionar de acuerdo a la problemática ambiental de su ámbito a priorizar):</p> <p><b>1.- Consumo responsable</b> a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticas y envases descartables<sup>1</sup>, desde un enfoque preventivo.</p> <p><b>2.- Gestión integral de residuos sólidos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas (presenciales + digitales).</li> <li>• Número de personas que participan en las campañas.</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> <li>• Número de personas que participan en eventos.</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en</li> </ul>	<p>05 Campañas (3 presenciales educación ambiental y 2 campañas digitales en residuos sólidos)</p> <p>20 participantes (que asistirán en las campañas presenciales)</p> <p>3 Eventos realizados</p> <p>25 participantes</p>	<p>JULIO-SETIEMBRE</p> <p>AGOSTO - OCTUBRE</p> <p>MAYO</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social</p> <p>Sub Gerencia de Servicios Públicos</p> <p>División de Educación Cultura y Deporte</p>	

<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.- Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva. b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria. c) Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública) d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)	redes sociales/año. • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).	25 participantes	Sub Gerencia de Servicios Públicos
<p>B) <b>Campañas presenciales</b> con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas</p> <p><u>1.- Consumo responsable</u> a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables<sup>2</sup> desde un enfoque preventivo.</p> <p><u>2.- Gestión integral de residuos sólidos</u> a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes como Reciclatores, Ecotrueques,</p>	<p>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</p>	6 Horas	JULIO  División de Educación, Cultura y Deporte

<sup>2</sup> Decreto Supremo N° 006-2019-MIMAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.- Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



entre otros para fomentar el hábito de la segregación.

- b) Horarios y rutas de recolección selectiva.
- c) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.
- d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.

**Tarea 3:** Elaboración de:

Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, tripticos, etc.

Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.

**Tarea 4:**

Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).

**Tarea 5:**

Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).

**Tarea 6:**

Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos,





<p>perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).</p> <p><b>Tarea 7:</b> Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).</p>				<p>Constancia de acreditación</p>	<p>15-04-2022</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social</p>
<p><b>LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b></p> <p><b>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</b></p> <p><b>Tarea 1:</b> Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.</p> <p><b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p> <p><b>Tarea 3:</b> Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p>	<p>20 PAJ acreditados</p>	<p>Número de PAJ acreditados.</p> <p>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</p> <p>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</p> <p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las</p>	<p>05 Campañas (3 presenciales educación ambiental y 2 campañas digitales en residuos sólidos)</p>	<p>Capacitaciones y videos</p>	<p>20-04-2022</p>	<p>Sub Gerencia de Servicios Públicos</p>
				<p>Certificado de capacitación</p>	<p>22-04-2022 27-04-2022</p>	
				<p>Spots publicitarios</p>	<p>28-03-2022</p>	<p>División de Educación Cultura y Deporte</p>





<p><b>Tarea 4:</b> Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos).</li> <li>✓ ..... Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos.</li> <li>✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.</li> <li>✓ Participar en el acompañamiento y monitoreo de los PAE y PAC.</li> </ul>	<p>que participan como PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>• Número de proyectos implementados por los PAJ</li> <li>• Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.</li> <li>• Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>	<p>12 Eventos y/o actividades</p> <p>4 Instituciones de educación superior</p>	<p>31-03-2022</p> <p>07-04-2022</p> <p>16-04-2022</p> <p>23-04-2022</p> <p>05-05-2022</p>	<p>Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social</p> <p>Sub Gerencia de Servicios Públicos</p> <p>División de Educación Cultura y Deporte</p>
<p><b>Tarea 5:</b> Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p>	<p>2 proyectos</p> <p>40 participantes para los dos proyectos</p>	<p>Certificados</p>		



<p><b>Tarea 6:</b> Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p>		<p>20 PAJ reconocidos</p>	<p>20 Certificados</p>	<p>21-05-2022</p>
<p><b>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</b> <b>Tarea 1:</b> Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados.</li> <li>• Número de eventos capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> </ul>	<p>15 PAC acreditados 6 eventos de curso taller</p>	<p>Constancia de acreditación Capacitaciones y videos</p>	<p>18-03-2022 25-03-2022</p> <p>Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social Sub Gerencia de Servicios Públicos</p>



**Tarea 2:**  
 Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.

**Tarea 3:**  
 La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.

**Tarea 4:**  
 Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/p presencial en las siguientes actividades sugeridas:

- a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios.
- b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección.
- c) Fomentar la participación de los vecinos en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad.
- d) Implementación de huertos comunitarios

• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.

• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC.

• Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.

• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.

Spots publicitarios

Mayo- octubre

Mayo- Setiembre

Mayo- setiembre

31-03-2022  
 Sub Gerencia de Servicios Públicos

20  
 Certificados

División de Educación Cultura y Deporte

Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social

División de Educación Cultura y Deporte



<p>e) <b>Habilitación o recuperación de áreas verdes.</b></p> <p>f) <b>Habilitación de espacios públicos que educan ambientalmente.</b></p> <p><b>Tarea 5:</b> Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.</p> <p><b>Tarea 6:</b> Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.</p>	<p><b>20</b> <b>Certificados</b></p> <p><b>20</b> <b>certificados</b></p>	<p><b>División de Educación, Cultura y Deporte</b></p>
--	---	--

III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

CONCEPTO	COSTO (\$/a)
Línea de acción 1: Educación ambiental	3,500
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	1,500
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	1,000
<b>TOTAL</b>	<b>6,000</b>

